ECONOMIST & JURIST



Luisja Sánchez Periodista jurídico



El Tribunal de Cuentas, primera institución que pregunta al TJUE si la Ley de amnistía es ilegal, con ocho cuestiones prejudiciales

Elena Hernáez, la consejera del Departamento 2° de la Sección de Enjuiciamiento, plantea ocho cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y suspende el Procedimiento de Reintegro por Alcance n.º B-180/21 (Gastos referéndum 1 de octubre de 2017/ Acción Exterior).

Este lunes, 29 de julio, la consejera del Departamento 2° de la Sección de Enjuiciamiento ha dictado auto por el que plantea ocho cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en relación con una serie de artículos de la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña (LOA), que podrían oponerse a la interpretación que la jurisprudencia del TJUE viene realizando reiteradamente sobre determinados principios y preceptos del Derecho de la Unión Europea.

Hernáez, la consejera responsable de enjuiciar a los independentistas por malversar hasta 5,3 millones de euros por el referéndum ilegal del 1 de octubre de 201

• • •